Dependencia: ALRAM – OL –AYS - 436
Fecha elaboración, 09 de febrero de 2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró el siguiente Contrato Interadministrativo:

Contrato Interadministrativo No. 064-DIADQ-TRANS-2017 celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional, cuyo objeto corresponde a: *"APOYO LOGÍSTICO PARA EL ABASTECIMIENTO* Y *SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS* Y *LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA* Y *REFRIGERANTES.PARA LAS UNIDADES DEL EJERCITO A NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2017* Y *VIGENCIA FUTURA 2018"*

Conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (solicitud de oferta, anexo 1) del mencionado negocio contractual, la Agencia Logística, en su calidad de contratista, debe hacer el suministro de COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHÍCULAR (GNV), LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES PARA LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL, por intermedio de la unidades centralizadoras o ejecutoras a nivel nacional.

Así las cosas, en cumplimiento de las correspondientes obligaciones contractuales, la Dirección General, en cabeza del Señor Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO, emitió Memorando 20173210444353 ALDG-ALSGAS-DOAS-POLAIII-321, del 28 de Diciembre de 2017, mediante el cual autorizó la apertura de procesos con cargo al mencionado negocio contractual interadministrativo, e igualmente impartió otras directrices relacionadas con el mismo; modificado, mediante memorando 20183210029773 ALDG-ALSGTAS-DOAS-POLAIII-321 de fecha 19 de Febrero de 2018.

Como consecuencia de lo anterior, la Regional Amazonía, se ve en la necesidad de adelantar proceso selección, con el fin celebrar contrato para el suministro de COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHÍCULAR (GNV), LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES para las Unidades del Ejército de su jurisdicción, es decir, las ubicadas en el Departamento del Caquetá y Putumayo.

Mediante memorando No. 20186030054300 ALDG-ALSGC-CTPRE-603 el Director General, en su calidad de ordenador del gasto, autorizó al Director Regional el desarrollo de procesos de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en consideración los sitios de entrega, el presupuesto otorgado a cada una de las unidades y la necesidad inmediata de efectuar el correspondiente suministro.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES, PARA EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" – BALOC- Y EL BATALLON DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 27- BITER27- UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GRASAS, LUBRICANTES, GAS NATURAL VEHICULAR (GNV), LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES, PARA EL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" – BALOC- Y EL BATALLON DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 27- BITER27- UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
B Materias Primas	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y anticorrosivos	15100000 Combustibles	15101500 Petróleo y destilados	15101505 Combustible Diésel	diésel (ACPM)
	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y anticorrosivos	15100000 Combustibles	15101500 Petróleo y destilados	15101506 Gasolina	Gasolina corriente y Extra
	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y corrosivos	15121500 preparados lubricantes	15121501 Aceite Motor	Aceite motor
	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y corrosivos	15121900 Grasas	15121902 Aceite de corte	Grasas
	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y anticorrosivos	15100000 Combustibles	15101800 Combustibles o bio – combustibl	15101801 Biodiesel	Biodiesel

			es líquidos basados en plantas		
	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y corrosivos	15121500 preparados y lubricantes	15121509 Aceite de Frenos	Aceites de frenos
	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y corrosivos	15121500 preparados y lubricantes	15121504 Aceite Hidráulico	aceites hidráulico
	15000000 Materiales Combustibles, Aditivos para combustible, Lubricantes y anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y corrosivos	15121500 preparados y lubricantes	15121508 Aceite de transmisión	Aceites de transmisión

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas, para los bienes a contratar son las establecidas por la Entidad a través del Comité Asesor de Fichas Técnicas, las cuales hacen parte integral del presente estudio previo como Anexo 1.

Adicional a las especificaciones técnicas de los bienes, el futuro contratista deberá cumplir los siguientes requerimientos técnicos:

2.3.1. ***Estación y Ubicación:*** El oferente (distribuidor minoristas de derivados del Petróleo) debe contar con una estación de servicio, ubicada en el Municipio de Santana (Putumayo), que asegure un adecuado centro de aprovisionamiento de *combustible, grasas, lubricantes, gas natural vehicular (GNV), líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes,* para el BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" –BALOC- Y EL BATALLON DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 27- BITER27- y deberá además cumplir con todas las exigencias de Ley.

2.3.2. ***Suministro:*** El suministro de *combustible, grasas, lubricantes, gas natural vehicular (GNV), líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes* se requerirá todos los días, incluidos sábados, domingos y festivos, las 24 horas. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma interrumpida y de manera efectiva, atendiendo con prontitud y eficiencia el suministro contratado.

2.3.3. ***Calidad del Servicio:*** El Oferente seleccionado será responsable por la calidad del suministro. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.

2.3.4. ***Planta Física:*** El oferente deberá contar:

a) **Surtidores:** deberá contar como mínimo con uno (01), debidamente calibrado de modo que garantice el suministro de la medida correcta. El oferente deberá allegar con la propuesta copia de la última constancia de la inspección adelantada por la autoridad competente para tal fin, sobre la calidad del funcionamiento de los respectivos surtidores.

b) **Cantidad de islas:** El oferente deberá relacionar la cantidad de dispensadores en funcionamiento por isla, discriminando tipo de combustible, y contar mínimo con una (01) islas.

2.3.5. ***Personal Mínimo Requerido:*** El Proponente, debe certificar en su propuesta que cuenta con personal suficiente y capacitado para la ejecución del contrato, mediante certificación debidamente firmada por el representante legal.

2.3.6. ***Permisos de Operaciones y Licencias:*** El proponente deberá contar con los siguientes documentos:

La Licencia Ambiental para estaciones de servicio de combustible.

Contar con las autorizaciones legales vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de su actividad de distribución minorista de derivados del petróleo y las normas de seguridad que les regulan.

2.3.7. ***Cobertura del Servicio y Comunicaciones:*** El oferente debe garantizar los medios de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento del suministro. Para tal fin el oferente seleccionado, antes de la iniciación del contrato, deberá enviar al Supervisor del contrato un esquema detallado de personal de apoyo, contactos, medios de comunicación, números telefónicos, correos electrónicos.

2.3.8. ***Precio:*** El oferente debe aplicar el precio oficial fijado por el Ministerio de Minas y Energía, en los casos en los que opere el régimen de libertad regulada.

En los que aplique el régimen de libertad vigilada, el precio que se tomará como base para los efectos económicos del contrato, será el que se publica en los avisos exigidos en el artículo 5º. De la Resolución 18 1254 de julio de 2012 y programados en los surtidores de la estación de servicio del contratista.

En los meses en los que se presente variación de precios, el contratista seleccionado liquidará los valores a facturar con base en el precio autorizado a la fecha en que se haya realizado el tanqueo. Nunca aplicando a la totalidad de los abastecimientos del mes.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial otorgado para el presente proceso corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($35.287.915,00) INCLUIDO IVA**,** gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Nota 1: según el art. 424 del estatuto tributario Colombia los combustibles, están exentos del impuesto sobre las ventas.

Nota 2: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma TOTAL.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5018** del 23 de Febrero de 2018, como a continuación se especifica:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS	CONCEPTO RUBRO	DEPENDENCIA AFECTACION	CONCEPTO
A-5-1-1-1-0-1-3	COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO	D SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	combustibles, grasas y lubricantes, refrigerante, líquido de frenos, agua de batería con destino al sector defensa, entidades adscritas y/o vinculadas al ministerio de defensa.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El suministro del bien objeto de la futura contratación deberá efectuarse a partir de la suscripción, legalización de la aceptación de la respectiva aceptación de oferta, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, hasta el **30 de Junio de 2018 y/**o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar con las obligaciones específicas que se derivan del mismo, se llevarán a cabo, previo requerimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, en el lugar que a continuación se especifica:

CIUDAD	DIRECCION
SANTANA PUTUMAYO	Estación de Servicio o aprovisionamiento de quien sea adjudicado el proceso contractual.

Nota: En el evento de requerirse tipos de producto, o modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos anteriormente, por necesidades de operaciones de la Fuerza, la AGENCIA LOGISTICA podrá incluirlos. Lo anterior mediante acta de acuerdo, con visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto.

2.8. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía cancelará el valor de la aceptación de la oferta que resulte del presente proceso de selección **DE FORMA PARCIAL** dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos:

a. Acta de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista.
b. Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
c. Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor.
d. Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de ***personas jurídicas***, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: El ofertante seleccionado deberá entregar copia de certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, para efectos de consignar los datos en la respectiva aceptación de oferta; en este orden de ideas esta deberá contener los siguientes datos:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

Nota 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía no se responsabilizará por la mora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por razones o causas imputables al mismo.

2.9. **TIPO DE CONTRATO:** El contrato que se pretende celebrar es de ***SUMINISTRO*** de bienes mediante el régimen de libertad vigilada; que se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en el Estatuto General de Contratación (Artículos 968 y ss. Código de Comercio, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

2.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Efectuar el suministro de *combustible, grasas, lubricantes, gas natural vehicular (GNV), líquido de frenos, agua de batería y refrigerantes, para el* BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO" – BALOC- Y EL BATALLON DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 27- BITER27-, las 24 horas los 7 días de la semana, incluido los días festivos, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y en cumplimiento de las normas propias de la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.

b. Garantizar el suministro en todo momento, inclusive en aquellos casos de desabastecimiento, o de cortes del fluido eléctrico; dando prioridad a la unidad objeto del contrato.

c. Garantizar el seguimiento total de los consumos de combustible, centralizando la información en medio magnética.

d. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad.

e. Brindar asesoría técnica, operativa y comercial en la prestación del servicio, con una atención personalizada y directa, suministrando información en forma ágil, confiable, en tiempo real.

f. Brindar mejoras en el suministro del bien, si a ello hay lugar, sin generar sobrecostos a la Entidad.

g. Mantener el descuento al Margen Mayorista o Minorista para los combustibles ofertados fijo y firme durante la ejecución total del contrato, incluidas adiciones y prorrogas.

h. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso en particular.

i. Estampar en las respectivas facturas de venta, el número del contrato y demás datos que se hagan necesarios para tener claridad sobre la correspondencia del suministro y el respectivo contrato.

j. Cumplir con los requisitos y las condiciones previstas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato.

k. Atender las recomendaciones del Supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

l. Mantener en perfecto funcionamiento sus equipos, surtidores y demás equipos y elementos necesarios para el suministro.

m. Asumir por su cuenta, los abastecimientos por sobrecupos que efectúe sin autorización de la Entidad.

n. Abstenerse de realizar suministro de combustible que no haya sido autorizado por la Entidad.

o. Cumplir con el abastecimiento de combustible durante toda la vigencia del contrato, prorrogas y/o adiciones; garantizando la continuidad del servicio en todo tiempo.

p. Garantizar la calidad de los combustibles e insumos utilizados

q. Disponer en todo tiempo del personal técnico y operativo suficiente, necesario para dar cumplimiento al contrato.

r. Garantizar la exactitud en medida del combustible suministrado.

s. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

t. Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.

2.10.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

b. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.

c. Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.

d. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

e. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.

f. Liquidar el contrato.

2.11. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2278 del 01 de Noviembre 2017, mediante la cual se adoptó el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que establece que el funcionario autorizado para contratar y para seleccionar contratista es quien ejerza la función de Director Regional, para el caso específico; que actualmente es el señor Teniente Coronel (RA) **OMAR DARIO PIÑEROS BARACALDO,** Director Regional Amazonía.

2.12. SUPERVISOR: La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección será ejercida por parte de la Agencia Logística a través del ***Técnico de Abastecimientos Clase III***, del subproceso Combustibles, grasas y lubricantes, o quien haga sus veces, previa comunicación por parte del coordinador de Abastecimientos y notificación por parte del ordenador del gasto.

En el evento que se presente algún cambio en el supervisor designado para el contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará mediante oficio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un **PROCESO DE MINIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, por la cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos y la Resolución 134 del 08 de febrero de 2018, donde se fijan las cuantías para contratar en la Agencia Logística, durante el año fiscal de 2018.

No se dará aplicación a la ley 816 de 2003, ya que se trata de un proceso de mínima cuantía y de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que indica que para esta modalidad de selección no se dará aplicación a lo previsto en la ley 816 de 2003.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto oficial máximo establecido para la presente convocatoria se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($35.287.915,00) INCLUIDO IVA**, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Suma que se determinó teniendo en cuenta la distribución del presupuesto de combustible, grasas y lubricantes por unidades, efectuada de acuerdo a la asignación de partidas fijas para la vigencia 2018, insertada mediante Contrato Modificatorio No. 1, efectuado al Contrato Interadministrativo No. 064-DIADQ-TRANS-2017 celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional, para la unidad objeto del presente proceso, la cual asciende a la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($7.057.583) M/CTE, discriminada de la siguiente manera: **BALOC** por un valor de SEIS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($6.014.506) MCTE y para **BITER 27** UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS ($1.043.077) MCTE**.,** multiplicada por los meses a efectuarse el suministro, mediante la aceptación de oferta a suscribir.

Ahora bien, la entidad con el propósito de establecer los precios unitarios probables de los suministros que demande, como de establecer un referente para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad antes señalada, solicitó cotizaciones a tres empresas, las cuales hacen parte integral del presente proceso, verificando igualmente el precio comercial de los bienes requeridos, encontrando lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	UNIDDAD DE MEDIDA	ESTACIÓN DE SERVICIO KILOMETRO 5 NIT.	ESTACIÓN DE SERVICIO SU CASA NIT. 18184893-5	ESTACIÓN CENTRAL VICTORIA S.A.S	PRECIO UNITARIO PONDERADO INCLUIDO IVA
			V / UNIT	V / UNIT	V / UNIT	
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	9.200	7.139	7.300	7.880
2	DIESEL CORRIENTE (ACPM)	GALON	8.600	7.048	9.030	8.226
3	ACEITE No. 50	GALON	50.000	54.200	50.000	51.400
4	ACEITE No. 50	1/4 GALON	13.400	14.600	13.600	13.867
5	ACEITE No. 40	GALON	50.000	54.200	58.600	54.267
6	ACEITE 20W50	GALON	60.000	78.200	84.700	74.300
7	ACEITE 20W50	1/4 GALON	18.000	21.200	22.800	20.667
8	ACEITE 15W40	GALON	58.000	69.100	74.800	67.300
9	ACEITE 15W40	1/4 GALON	17.000	18.800	20.300	18.700
10	ACEITE 10W30	1/4 GALON	25.000	84.100	13.700	40.933
11	ACEITE VALVULINA 80W90	1/4 GALON	15.000	14.900	32.500	20.800
12	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T	GALON	59.600	58.400	63.600	60.533
13	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 2T	1/4 GALON	14.900	14.600	29.141	19.547
14	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T	GALON	62.000	67.600	-	64.800
15	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES 4T	1/4 GALON	16.700	16.900	16.800	16.800
16	ACEITE HIDRAULICO	1/4 GALON	11.800	12.500	26.700	17.000
17	ACEITE ATF	1/4 GALON	13.500	19.000	18.300	16.933
18	GRASAS RODAMIENTOS LITIO	LIBRAS	5.000	4.500	19.000	9.500
19	AGUA PARA BATERÍA	PINTA	1.000	1.200	4.500	2.233
20	LIQUIDO PARA FRENOS	PINTA	5.000	4.500	6.000	5.167

21	REFRIGERANTE PARA MOTOR	GALON	18.000	24.000	18.500	20.167

Nota: En todo caso al momento de la presentación de la oferta por parte del respectivo oferente, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección, se tendrá en cuenta el precio máximo por galón para la venta por estación de servicio de los combustibles por regiones por parte del Ministerio de Minas y Energía.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)*		*SUBASTA INVERSA*			
	10% MENOR CUANTIA	*CTUCU*	*SUBASTA INVERSA*			
			PTC			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*		*C/B*	
	DECLARATORIA DESIERTA		*PPC*		*C/B*	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		*MENOR PRECIO*			
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*					
	CONCURSO ABIERTO	*PTS*	*CALIDAD*			
		D.A				
	CONCURSO PRECALIFICADO	*PTS*				
		PTD				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MINIMA CUANTIA	*X*		*MENOR PRECIO*	*X*		

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad

1	Especifico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Económico	Variación De Precios De Acuerdo A Regulación	Mayor O Menor Cantidades Adquiridas	5	1	6	Alto	Alfm-Contratista	Verificación De La Fluctuación los Precios	5	1	6	Alto	No	Alfm	07/03/2018	30/06/2018	Verificación Resolución Modificación De Precios	Semanal
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	Extremo	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	Si	ALFM	20/02/2018	20/02/2018	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	ALFM -Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten una capacidad financiera del futuro contratista	1	1	2	Bajo	No	ALFM	20/02/2018	20/02/2018	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora Y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la ALFM	3	3	6	Alto	Contratista-ALFM	Verificar el pago de aportes para fiscales y solicitar garantía de pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Bajo	No	ALFM- Contratista	07/03/2018	30/06/2018	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago y verificando la pertinencia de la expedición de la garantía	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
5	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Falla en los equipos utilizados para el suministro	Cumplimiento inadecuado o incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación constante de los equipos utilizados para el suministro. Solicitud de garantía de cumplimiento	2	4	6	Alto	Si	Contratista -ALFM	07/03/2018	30/06/2018	Verificación diaria por parte del contratista, de los equipos utilizados para el suministro Visitas del supervisor al establecimiento de suministro	Diaria por parte del contratista y mensual por parte del supervisor
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Suministro de combustible de mala calidad	Cumplimiento defectuoso del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación del bien por parte del contratista de forma permanente Verificación de la calidad del bien por el supervisor y solicitud de garantía del calidad del bien	2	2	4	Bajo	Si	Contratista – ALFM	07/03/2018	30/06/2018	Por parte del contratista cada vez que efectúe el suministro Por parte de la ALFM cada vez que autoriza el suministro	Diaria y cada que efectúe el suministro
7	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento En La Entrega Del Combustible	Incumplimiento Del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente Del Supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Alfm	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad	Perjuicios Ambientales	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento A La Entrega	1	5	6	Alto	Si	Alfm	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Comunicación Permanente Con El Contratista	Contra Entrega
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Total O Parcial De Las Obligaciones	Incumplimiento Del Objeto Contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía De Cumplimiento	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Informe De Supervisión	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Bloqueo de Vías De Acceso	Aumento Del Plazo De Ejecución	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación De La Periodicidad De La Ocurrencia	3	3	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
11	Especifico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Regulatorio	Cambio De Normatividad	Erogaciones Que Incurran En Materia De Combustibles	2	4	6	Alto	Alfm -Contratista	Verificación Normatividad	2	4	6	Alto	Si	Alfm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
12	Especifico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Financiera	Variación De Precios Y Normatividad	Falta De Liquidez Y Condiciones De Financiación	3	4	7	Alto	Contratista	Análisis Para La Modificación De Las Condiciones Contractuales	3	4	7	Alto	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Verificación De La Información Permanente Con El Proveedor	Diario

13	Especifico	Externo	Planeación /Selección/ Contratación/Ejecución	Regulatorio	Cambio De Legislación Tributaria	Nuevos Tributos Establecidos	2	4	6	Alto	Alm -Contratista	Verificación Normatividad Tributaria	2	4	6	Alto	Si	Alm - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Verificación De La Información Por Medios De Comunicación	Diario
14	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
15	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del Bien A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Extremo	Si	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	30/06/2018	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta el análisis del sector efectuado, la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, identifica con Nit. 800.117.190-7, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

CLASE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco (5%) sobre el valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2018.

ORIGINAL FIRMADO
MARICEL HURTADO DIAZ
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa -Abastecimientos Clase lll (E)

INTEGRANTE COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
ORIGINAL FIRMADO

Nombre del firmante: **ABOG. JOHANA FARLEY MAYORCA VARGAS**
Cargo del firmante: Profesional de Defensa - Coordinadora de Contratos

INTEGRANTE COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

Nombre del firmante: **ABOG. PAOLA ANDREA ROSAS TORRES**
Cargo del firmante: Profesional de Defensa Grupo Contratos

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

Nombre del firmante **LEIDY DELGADO RAMIREZ**
Cargo del firmante: Coordinadora Grupo Abastecimientos (E)

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR
ORIGINAL FIRMADO

Nombre del firmante **Adm. Emp. CIRO ADOLFO ARTUNDUAGA PERDOMO**
Cargo del firmante: Profesional de Defensa- Coord. Administrativo

INTEGRANTES COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO

Nombre del firmante **Cont. Pub. YURI ANDREA TORRES AUDOR**
Cargo del firmante: Coordinadora Grupo Financiera

INTEGRANTES COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

Nombre del firmante **Cont. Pub. VICTOR ALFONSO CORTES**
Cargo del firmante: Profesional de defensa Grupo Financiera

Elaboró: Maricel Hurtado Diaz
Cargo: Abastecimientos Clase III (E)

Reviso: Leidy Delgado Ramirez
Cargo: Coord Abast. Bienes y Servicios (E)

Aprobó: T.C (RA) Omar Dario Piñeros Baracaldo
Director Regional

ANEXO 1
"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE"

PROCESO:					
GESTION DE ABASTECIMIENTOS					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	SUBPROCESO:			Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
	NEGOCIACION CENTRALIZADA DE BNA				
	TITULO:				
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO				
	CODIGO:	VERSIÓN No.:	FECHA:		
	F01-PGA-S03	**002**	**27/07/2009**		
CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**CODIGO DEL PRODUCTO: 32379**				
	NOMBRE DEL PRODUCTO: DIESEL CORRIENTE (ACPM) (1)				
GENERALIDADES	Diesel corriente, mezcla hidrocarburos, Aditivos y Marcador.				
CALIDAD	ASTM D975 / NTC 1438, NTC 280 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004 y Resolución 182087 Dic. 17 de 2007.				
REQUISITOS	**Característica**	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
	Agua y Sedimento	ml/100 ml	ASTM D 1796 (2) O ASTM D 2709		0,05
	Azufre	g/100 g	ASTM D 4294 (3)		0,45
	Aromáticos	ml/100 ml	ASTM D 5186 (4)		35
	Cenizas	g/100g	ASTM D 482		0,01
	Color ASTM		ASTM D 1500		3
	Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D -1500		2(5)
	Destilación	°C	ASTM D-86		
	Punto inicial de ebullición				Reportar
	Temperatura 50% volumen recobrado	°C			Reportar
	Temperatura 95% volumen recobrado	°C			360
	Punto Final de Ebullición	°C			390
	Gravedad API @15.6 °C	°API	ASTM D-4052 (6)	Reportar	Reportar
	Índice de Cetano (7)		ASTM D 4737 (8)	43	
	Número de Cetano (9)		ASTM D 613 (10)	43	
	Punto de Fluidez	°C	ASTM D 97 (11)		3
	Punto de inflamación	°C	ASTM D 93	52	

	Contenido de Biodiesel	% en Volumen	EN 14078		5
	Residuos Carbón Micro (10%fondos)	g/100g	ASTM D 4530		0,2
	Lubricidad	µm	ASTM D 6079		450
	Viscosidad a 40°C	mm2/s	ASTM D 445	1,9	5
	(1) Resolución 0447 de 2003 y NTC 1438 (2) Método alterno D-2709 (3) Método alterno D-2622 (4) Métodos alternos: D-1319; Método infrarrojo, UW-WIS, expectrometría de masas (5) El valor 2 se refiere a valores 2a,2b o 2c. (6) Método Alterno D-1298 y D- 287 (7) Válido para Diesel producido en la destilación atmosférica del petróleo crudo sin mezcla con otros componentes de refinería. (8) Método Alterno D - 976. (9) Válido para Diesel que contenga componentes provenientes de procesos de ruptura catalítica y/ o térmica y/o aditivos mejoradores de Cetano. (10)Método alterno D-6890. (11)Método alterno D-5949				
PRESENTACION	Combustible liquido.				
EMPAQUE	NTC 1692, NTC 2801				
CONDICIONES DE EMBALAJE	Cilindros metálicos, Carrotanque, Bongos				
REQUISITO ESPECIFICO	Controles de temperatura y presión.				
CONDICIONES DE TRANSPORTE	NTC 2801. Dispositivo electrónico de carga, descarga y dispositivo de posicionamiento global.				

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	**CODIGO DEL PRODUCTO: 32384**	
	NOMBRE DEL PRODUCTO: GASOLINA CORRIENTE	
GENERALIDADES	Combustible utilizado en motores de combustión interna de encendido por chispa y baja relación de comprensión.	
CALIDAD	ASTM 4814 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004	

	Característica	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
REQUISITOS	Azufre	g/100 g	ASTM D –4294 (1)		0,1
	Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D -130		1(2)
	Destilación	oC	ASTM D-86		
	10% Volumen Evaporado				70
	50% Volumen Evaporado			77	121
	90% Volumen Evaporado				190
	Punto Final de Ebullición				225
	Estabilidad a la oxidación	minutos	ASTM D-525	240	
	Contenido de Gomas	mg/100 mL	ASTM D-381		5
	Índice de cierre de vapor, ICV	kPa	(3)		98
	Gravedad API @15.6 oC	°API	ASTM D-4052	Reportar	Reportar
	Índice Antidetonante, (RON+MON)/2	octanos	ASTM D 2699/ D 2700 (4)	81	
	Presión de Vapor	kPa(psia)	ASTM D 5191 (5)		55(8.0)
	Plomo	g/L	ASTM D 5059 (6)		0,013
	Benceno	ml/100 ml	ASTM D 5580 (7)		1
	Aromáticos	ml/100 ml	ASTM D 5580 (8)		28
	Aditivos, dispersantes y detergentes	(9)			

	(1) Método Alterno ASTM D 2622 (2) El valor 1 se refiere a valores 1A o 1B (3) Calculado: ICV = P + 1.13 A // A : % Evap. a 70 oC, P: RVP Kilopascales (Kpa) (4) Método Alterno: Infrarrojo (5) Método Alterno ASTM D-4953 o D-323 (6) Método Alterno ASTM D 323 (7) Método Alterno ASTM D 3606, D 6277 (IR) ó Método PIANO (8) Método Alterno ASTM D 1319 ó Método PIANO. (9) Aditivos certificados por el distribuidor(Resolución 81055 de septiembre 20 /99
PRESENTACION	Combustible líquido.
EMPAQUE	NTC 1692, NTC 2801
CONDICIONES DE EMBALAJE	Cilindros metálicos con válvulas de alivio; Carrotanque, Bongos
REQUISITO ESPECIFICO	Controles de temperatura y presión.
CONDICIONES DE TRANSPORTE	NTC 2801. Dispositivo electrónico de carga, descarga y dispositivo de posicionamiento global.

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

SUBPROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS

ULO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

Producto/Nombre	ACEITE HIDRAULICO

REQUISITO	DESCRIPCION				
GENERALIDADES	Aceite para motores de alto rendimiento, fabricado utilizando aceites básicos parafínicos y aditivos dispersantes, detergentes, antioxidantes y anti desgastantes, formulados especialmente para aplicaciones hidráulicas.				
CALIDAD					
REQUISITOS ESPECIFICO	**Característica**	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
	Grado SAE		ASTM D 5293 ASTM D 445	40	46
	Viscosidad @ 40 °c	cSt	ASTM D 445	41,4	50,5
	Viscosidad @ 100 °c	cSt	ASTM D 445	5	10

	Índice de viscosidad	Monogrado	ASTM D2270	90	
	Volumen de Espuma secuencia I	ml	ASTM D 892	10/0	
	Secuencia II	ml	ASTM D 892	50/0	
	secuencia III	ml	ASTM D 892	10/0	
	Punto de Inflamación	°C	ASTM D 92	185	230
	Punto de fluidez	°C	ASTM D 97	-9	
	Densidad @ 15 °C	Kg/L	ASTM D 4052	0,9	
	Punto de Ebullición inicial	°C		280	300
	(1) Los lubricanes deben estar de acuerdo con normas internacionales como las API O ISO				
PRESENTACION	Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)				
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				**CODIGO LMFT - 3026**	

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas

SUBPROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS

TITULO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CODIGO	**VERSION**	**FECHA VERSION**	**Pág. 1 de 1**
F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

Producto/Nombre	**LUBRICANTE 80W 90**

REQUISITO	**DESCRIPCION**				
GENERALIDADES	Aceite para motores de alto rendimiento, fabricado utilizando aceites básicos parafínicos y aditivos dispersantes, detergentes, antioxidantes y anti desgastantes.				
CALIDAD	Normas API, ISO, TISI.				
REQUISITOS ESPECIFICO	**Característica**	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
	Grado SAE		ASTM D 5293 ASTM D 445	80W 90	
	Viscosidad @ 40 °c	cSt	ASTM D 445	120	145
	Viscosidad @ 100 °c	cSt	ASTM D 445	14,0	16,0
	Índice de viscosidad	Multigrado	ASTM D2270	100	115

	Cenizas sulfatadas	% en Peso	ASTM D 874		1,5	
	punto de Congelación	°C	ASTM D 97	Reportar	Reportar	
	Punto de Inflamación	°C	ASTM D 92	180	235	
	Punto de fluidez	°C	ASTM D 97	-20 (2)		
	Densidad @ 15 °C	Kg/L	ASTM D 4052	0,88	0,91	
	Gravedad °API		ASTM D 287	Reportar		
	(1) Los lubricanes deben estar de acuerdo con normas internacionales como las API O ISO (2) Este aceite debe ser funcional con temperaturas desde los -20 °C hasta la temperatura normal de desempeño.					
PRESENTACION	Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)					
CONDICIONES DE TRANSPORTE						
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				**CODIGO LMFT - 3027**		

GESTION DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas

SUBPROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS

TITULO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

Producto/Nombre	**ACEITE LUBRICANTE 20W 50**				
REQUISITO	**DESCRIPCION**				
GENERALIDADES	Aceite para motores de alto rendimiento, fabricado utilizando aceites básicos parafínicos y aditivos dispersantes, detergentes, antioxidantes y anti desgastantes.				
CALIDAD	Normas API				
REQUISITOS ESPECIFICO	**Característica**	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
	Grado SAE		ASTM D 5293 ASTM D 445	20W 50	
	Viscosidad @ 40 °c	cSt	ASTM D 445	140	198

	Viscosidad @ 100 °c	cSt	ASTM D 445	17,0	22
	Índice de viscosidad	Multigrado	ASTM D2270	85	133
	Cenizas sulfatadas	% en Peso	ASTM D 874		1,5
	NUMERO BASICO	mg KOH /g	ASTM D 2896	8,0	10,0
	Punto de Inflamación	°C	ASTM D 92	190	250
	Punto de fluidez	°C	ASTM D 97	-20 (1)	
	Densidad @ 15 °C	Kg/L	ASTM D 4052	0,88	
	Gravedad °API		ASTM D 287	27	29
	(1) Los lubricanes deben estar de acuerdo con normas internacionales como las API O ISO (2) Este aceite debe ser funcional con temperaturas desde los -20 °C hasta la temperatura normal de desempeño.				
PRESENTACION	Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)				
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				**CODIGO LMFT - 3025**	

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas

SUBPROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS

TITULO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

Producto/Nombre	**ACEITE LUBRICANTE 15W 40**				
REQUISITO	**DESCRIPCION**				
GENERALIDADES	Aceite para motores de alto rendimiento, fabricado utilizando aceites básicos parafínicos y aditivos dispersantes, detergentes, antioxidantes y anti desgastantes.				
CALIDAD	Normas API, ISO, TISI.				
REQUISITOS ESPECIFICO	**Característica**	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
	Grado SAE		ASTM D 5293 ASTM D 445	15W 40	
	Viscosidad @ 40 °c	cSt	ASTM D 445	111	120
	Viscosidad @ 100 °c	cSt	ASTM D 445	14,0	15,7
	Índice de viscosidad	MULTIGRADO	ASTM D2270	135	138

	Cenizas sulfatadas	% en Peso	ASTM D 874		1,2
	NUMERO BASICO	mg KOH /g	ASTM D 2896	8,0	10,0
	Punto de Inflamación	°C	ASTM D 92	210	240
	Punto de fluidez	°C	ASTM D 97	-20 (2)	
	Densidad @ 15 °C	Kg/L	ASTM D 4052	0,883	
	Gravedad °API		ASTM D 287	29,0	
	(1) Los lubricanes deben estar de acuerdo con normas internacionales como las API O ISO (1) Este aceite debe ser funcional con temperaturas desde los -20 °C hasta la temperatura normal de desempeño.				
PRESENTACION	Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)				
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				**CODIGO LMFT – 3024**	

PROCESO				
GESTION DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	**SUBPROCESO**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS			
	TITULO			
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO			
	CODIGO	**VERSION**	**FECHA VERSION**	**Pág. 1 de 1**
	F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

Producto/Nombre	**LIQUIDO DE FRENOS**

REQUISITO	**DESCRIPCION**			
GENERALIDADES	Producto es elaborado a base de poliglicoles, éteres de glicol, antioxidantes y anticorrosivos			
CALIDAD	NORMA ICONTEC 1721			
REQUISITOS ESPECIFICO	**Característica**	**Unidades**	**Mínimo**	**Máximo**
	Punto de Ebullición	°C	205	280
	Punto de ebullición húmedo	°C	140	190
	Viscosidad cinemática @-40 °C	cSt	900	1800

	Viscosidad cinemática @ 100 °C	cSt	1,5	2
	pH		8,5	
PRESENTACION	Empaque plástico en presentaciones de 500 cc 900 cc 1000 cc Galon			
CONDICIONES DE TRANSPORTE				
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010			**CODIGO LMFT - 3029**	

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas

SUBPROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS

TITULO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CODIGO	**VERSION**	**FECHA VERSION**	**Pág. 1 de 1**
F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

Producto/Nombre	**GRASA LUBRICANTE**

REQUISITO	**DESCRIPCION**				
GENERALIDADES	GRASA LUBRICANTE UTILIZADA PARA TRANSMICIONES, RODAMIENTOS Y ENGRANAJES.				
CALIDAD	NORMAS API, ISO				
REQUISITOS ESPECIFICO	**Característica**	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
	Grado NLGI			1	3
	Penetración trabajada		ASTM D 217	220	340
	Tendencia al Escape	G	ASTM D 1263		10
	Punto de Goteo	°C	ASTM D 566	80-175	
	Viscosidad del Aceite	cSt	ASTM D 445	Reportar	
	Corrosion lamina de Cobre		ASTM D 4048	2c	

	Viscosidad @40 °C				Reportar		
	Debe estar acorde con NORMAS API, ISO						
PRESENTACION	Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)						
CONDICIONES DE TRANSPORTE							
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010					**CODIGO LMFT – 3014**		

GESTION DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

SUBPROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS

TITULO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

Producto/Nombre	**AGUA DE BATERIA**

REQUISITO	**DESCRIPCION**				
GENERALIDADES	Agua para Batería, 100% desmineralizada				
CALIDAD					
REQUISITOS ESPECIFICO	**Característica**		**Unidades**	**Mínimo**	**Máximo**
	Color			Incoloro	
	ph			6	
	Gravedad especifica @ 15 °c			1000	
	Solidos Totales		% en peso		0,001
	Densidad		g/cm^3	1,35	1,5

PRESENTACION	Empaque plástico en presentaciones de 500 cc o 1000 cc
CONDICIONES DE TRANSPORTE	
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010	**CODIGO LMFT - 3028**

PROCESO

GESTION DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas

SUBPROCESO

SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS

TITULO

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

CODIGO	VERSION	FECHA VERSION	Pág. 1 de 1
F01-PGN-S03	03	01/09/2010	

Producto/Nombre	**LIQUIDO REFRIGERANTE MOTOR**

REQUISITO	**DESCRIPCION**				
GENERALIDADES	Líquido refrigerante para sistemas de enfriamiento de motores a gasolina y Diesel, móviles o estacionarios a base de poliglicoles.				
CALIDAD					
REQUISITOS ESPECIFICO	**Característica**	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
	Temperaura de Ebullición	.@ 15 psi, °C	ASTDM D 1120	127,5	130
	Temperaura de Ebullición	.@ 760 mm hg, °C	ASTDM D 1120	109	
	Temperatura de congelamiento	°C	ASTDM D 1177	-37	
	Gravedad Especifica @ 20 °C		ASTM D 1122	1,09	
	pH		ASTM D 1287	7,5	11
	Viscocidad @ 20 °C	mm^2/s		3	
PRESENTACION	Empaque plástico o metálico en presentaciones de Cuarto, Galón, Tambor (55 Gal) y/o Cuñete (5 Gal)				
CONDICIONES DE TRANSPORTE					
FECHA ACTUALIZACION DE CONTENIDO: NOV 2010				**CODIGO LMFT – 3032**	

Nota No. 1: En el evento que se requiera un elemento o presentación diferente al mencionado relacionado con el objeto del presente contrato y otro lugar de entrega, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado en el lugar donde se suministre.

NOTA No 2: el contratista se compromete con la Agencia Logística a dar aplicabilidad y cumplimiento a los decretos **DECRETO COMPILATORIO 1070 DEL 26 DE MAYO DE 2015** - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa. *Modificado por el* ***Decreto 1721 de 2015****, publicado en el Diario Oficial N° 49618, Viernes 28 de Agosto de 2015 "Por el cual se reglamentan los*

criterios que orientan la asignación de recursos para los servicios de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública con cargo a Fondetec y se adiciona una Sección al ***Decreto 1070 de 2015*** *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".*

DECRETO COMPILATORIO 1073 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"

DECRETO COMPILATORIO 1079 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

DECRETO COMPILATORIO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 25 CLASE I Y III DEL 17-06-2015

DIRECTIVA PERMANENTE 022 DE 2007 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

NOTA No. 3: Anexar en la propuesta el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CERTIFICADO DE PRUEBAS DE TANQUES, CERTIFICADO DEL SERAFIN CON EL CUAL SE REALIZAN LAS CALIBRACIONES DE LOS SURTIDORES en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Minas y energía o autoridad ambiental pertinente; y demás que acrediten dicho cumplimiento, igualmente a cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para el combustible solicitado el cual será de 3785 centímetros cúbicos por galón.

NOTA No 4: ALCANCE DEL SUMINISTRO:
El oferente deberá suministrar el equivalente en galones de ACPM o GASOLINA según corresponda al valor que resulte adjudicado del contrato.

NOTA No 5: CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE SUMINSTRO:
El oferente debe comprometerse a garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustibles instalados en la estación de servicio y los vehículos ofrecidos para el transporte cumplen con las medidas de seguridad industrial.

NOTA No 6: LOGISTICA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:
El supervisor del contrato es el único autorizado por parte de la AGENCIA LOGISTICA, para manejar un protocolo de seguridad con la estación de servicio, de tal forma, que es el único que puede efectuar pedidos, realizar correcciones y/o modificaciones a las cantidades e insumos.

El oferente debe contar con personal capacitado para el suministro de los elementos a contratar, así como los vehículos especializados en transporte de combustibles y que cumplan con las normas de seguridad industrial establecidas para el efecto.

ORIGINAL FIRMADO
MARICEL HURTADO DIAZ
Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa -Abastecimientos Clase lll (E)

Elaboró: Maricel Hurtado Diaz Cargo: Abastecimientos Clase lll (E)	Reviso: Leidy Delgado Ramirez Cargo: Coord Abast. Bienes y Servicios (E)	Aprobó: T.C (RA) Omar Dario Piñeros Baracaldo Director Regional Amazonia